



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA
PUBLICA ID 2322-8-LP16 "MEJORAMIENTO
MULTICANCHA LAS TERRAZAS"

VALLENAR,

13 ABR. 2016

0944
DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

1. El Decreto Exento 206, mediante el cual se llama licitación Pública ID 2322-8-LP16 "MEJORAMIENTO MULTICANCHA LAS TERRAZAS"
2. El Decreto Exento N° 812 de fecha 22 de Marzo de 2016, mediante el cual se adjudica licitación pública "MEJORAMIENTO MULTICANCHA LAS TERRAZAS".
3. Los antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de ID 2322-8-LP16 "MEJORAMIENTO MULTICANCHA LAS TERRAZAS".
4. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
5. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
6. La ley N° 19.886 de Compras de Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
7. La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- ACEPTACION DE LA OFERTA:

Aceptase la oferta presentada por ANTONIO GALEB NAIM, para la ejecución del Proyecto ID 2322-8-LP16 "MEJORAMIENTO MULTICANCHA LAS TERRAZAS", por el precio de \$59.308.569.- (Cincuenta y nueve millones trescientos ocho mil quinientos sesenta y nueve pesos) con impuesto incluido, por ser la más conveniente a los intereses municipales

2.- APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:

Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 1 de Abril del 2016, suscrito entre la Municipalidad de Vallenar y ANTONIO GALEB NAIM para la ejecución del proyecto ID 2322-8-LP16 "MEJORAMIENTO MULTICANCHA LAS TERRAZAS" por el Precio de \$59.308.569.- (Cincuenta y nueve millones trescientos ocho mil quinientos sesenta y nueve pesos) con impuesto incluido, por ser la más conveniente a los intereses municipales

3.- MODALIDAD DE CONTRATACION:

Se establece que el contrato individualizado se regirá por la modalidad de suma alzada sin reajustes y su cancelación se hará mediante Estados de Pago. Según las BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

4.- PLAZOS DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del proyecto será de 162 días corridos contados desde la entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPTO. DE LICITACIONES

5.- **MULTAS:**

El contratista deberá pagar multas de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales y el Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar.

6.- **GARANTIAS:**

Al firmar el contrato el adjudicatario debe garantizar el fiel Cumplimiento del contrato y la Buena ejecución de la Obra mediante una única boleta de garantía bancaria por un monto igual al 5% del valor contratado, a nombre del Gobierno Regional de Atacama, esta garantía tendrá una validez mínima igual a la suma del tiempo de ejecución de la obra, más 30 días más doce meses por Buena ejecución de la Obra, contados a partir de la fecha del contrato.

6.- **UNIDAD TECNICA:**

Designase como Unidad Técnica del proyecto a la Dirección de Obras Municipales, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

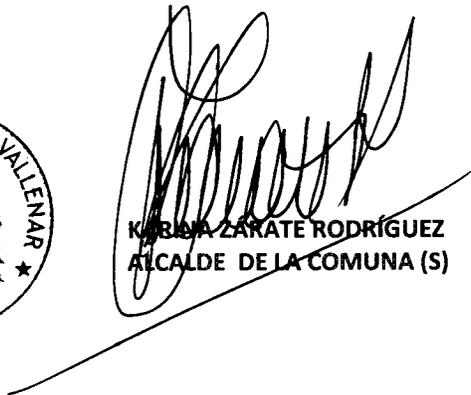
7.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

Impútese el cumplimiento del presente contrato a: 215-31-02-004-021-128 PMU MEJORAMIENTO MULTICANCHA LAS TERRAZAS".

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FABIAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Contraloría Regional de Atacama
- Gobierno Regional de Atacama
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes ✓

KZR/NFR/JVR/EPF/HAC/fle.-